



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-27512623-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-27512623- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A., CUIT N° 30609607935, Legajo N° 2.540, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la rectificación de la DI-2022-2006-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el domicilio de designación de la Co-Dirección Técnica.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el error material detectado en Artículo 1° de la DI-2022-2006-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico SEBASTIAN JORGE DURÁN, Documento Nacional de Identidad N° 34.509.360, Matrícula Provincial N° 21.316, como Co-

Director Técnico de la firma KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A., Legajo N° 2.540, (Rubro de Cosméticos), con domicilio en la Calle 10 N° 559, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires;, a partir del 17 de febrero de 2022.”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-27512623-APN-DGA#ANMAT

dc

ml